

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE N° 03/22	LICITACIÓN PRIVADA N° 01/22
<u>EJERCICIO:</u> 2022	
<u>ETAPA:</u> ETAPA ÚNICA – NACIONAL	
<u>MODALIDAD:</u> SIN MODALIDAD	

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES

COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO

CONSULTAS:

Se recibirán solo hasta 72 horas antes del comienzo del acto de apertura

Por correo electrónico:

dcompras@das.gob.ar

Por escrito:

Departamento Compras y Obras Públicas – A. Alsina 1825, edificio anexo, 7° piso (1090)
C.A.B.A.

Lunes a viernes de 10:00 a 17:00 h

PRESENTACION DE OFERTAS / ACTO DE APERTURA:

Departamento Compras y Obras Públicas – A. Alsina 1825, edificio anexo, 7° piso (1090)
C.A.B.A. de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 h.

Teléfono: 0810-222-0317 internos 1703/1704

Se recibirán hasta antes del comienzo del acto de apertura.

PAGINA WEB:

<http://www.das.gob.ar/>

DIA Y HORA DE APERTURA:

04 de febrero de 2022 – 13:00 h

IMPORTANTE: Debido a la pandemia Covid-19, solo podrá presenciar el acto de apertura de ofertas un miembro de cada firma en caso de creerlo oportuno, respetando las medidas de seguridad informadas al ingresar al Organismo.

.....
Firma y sello del proponente

CLÁUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1º Normativa aplicable/ Orden de prelación

Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto Delegado N° 1023/01, Ley de Obras Publicas y su reglamentación para esta D.A.S., aprobada mediante la Resolución N° 018/2020 y por las disposiciones que se dicten en su consecuencia. Dicho reglamento puede ser consultado en la página de web de la D.A.S.
2. Pliego único de bases y condiciones generales y particulares, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la D.A.S.
3. Las especificaciones técnicas.
4. Oferta y muestras que se hubieran acompañado (en caso de corresponder).
5. Orden de Compra, Convenio o Contrato, según corresponda.

Artículo 2º Vista / Descarga de pliegos

Los interesados podrán consultar y/o descargar pliegos desde el sitio web de la D.A.S. <http://www.das.gob.ar>/ Cuando se descargue un pliego el proveedor deberá informar vía correo electrónico a la dirección de mail dcompras@das.gob.ar los siguientes datos: nombre o razón social, N° de C.U.I.T., domicilio, teléfono y **dirección de correo electrónico, donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.** La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación. Aquellos interesados que descarguen el Pliego y no lo informen, podrán igualmente participar del proceso, pero no podrán alegar desconocimiento sobre eventuales modificaciones efectuadas en el mismo.

Artículo 3º Requisitos de las ofertas/ Documentación a presentar

3.1. Las ofertas deberán observar las siguientes formalidades:

- a) Redactadas en idioma nacional y presentadas en original, en formularios con membrete de la persona o firma comercial.
- b) Firmadas en todas sus hojas, en caso de hojas doble faz, deberán ser firmadas en ambas caras por el oferente, representante legal o apoderado debidamente acreditado.
- c) Las cotizaciones presentadas por el oferente, deberán detallar el precio unitario y total de cada renglón en números por la cantidad solicitada y el precio total general de la oferta en números y letras. En caso de discrepancias entre el precio unitario y el total por renglón, se tomará como válido el precio unitario.
- d) Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.
- e) Los sobres deberán ser presentados perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la identificación de la contratación a la que corresponde, el día y hora de apertura.
- f) Los oferentes deberán constituir un correo electrónico y domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde serán válidas las notificaciones que se lleven a cabo.
- g) Los precios deberán cotizarse con I.V.A. incluido. En caso de no especificarse en la oferta, las cotizaciones se tomarán como precio final.
- h) Los precios establecidos en el contrato sobre la base de las propuestas aceptadas, serán invariables sean cuales fueren los errores u omisiones que contuvieren, o los cambios experimentados por los precios de mano de obra o de materiales.
- i) Los artículos que se ofrecen, deberán ser de calidad y características determinadas en las especificaciones previstas, indicando el país de origen de los productos ofertados.
- j) El proponente podrá ofrecer un descuento por la adjudicación íntegra.
- k) En caso de estar aclarado en el anexo de especificaciones técnicas, se podrá cotizar ofertas variantes.

3.2. Junto con la oferta se deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Constancia de inscripción o preinscripción en el sistema de proveedores del Estado. (COMPR.AR)
- b) Declaración Jurada de inegebilidad que forma parte integrante del Pliego firmada.
- c) Constancia de inscripción ante la A.F.I.P. vigente.
- d) Los oferentes deberán figurar sin deuda ante la AFIP, al momento de la evaluación de las ofertas, para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la RG-AFIP 4164/2017. La consulta será realizada

por la D.A.S., si el oferente registrara deuda, se le otorgará un plazo de 72 h para regularizar su situación, caso contrario, la oferta será desestimada.

- e) Pliego de bases y condiciones particulares firmado en todas sus hojas. No será necesaria la presentación del Reglamento General ni del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- f) Muestras solicitadas, en caso de estar aclarado en el anexo de especificaciones técnicas.
- g) Garantía de mantenimiento de oferta, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 10° de las presentes cláusulas. Será causal de desestimación NO subsanable la no presentación de la misma.

Artículo 4° Plazo de mantenimiento de oferta

El plazo de mantenimiento de las ofertas será de SESENTA (60) días corridos a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte de la D.A.S., salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días corridos de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera del plazo establecido lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

Artículo 5° Circulares aclaratorias y modificatorias

El Organismo podrá elaborar circulares aclaratorias al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de oficio o como respuesta a consultas, y se notificarán con 48 h de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas. Las circulares modificatorias se publicarán en el sitio web de la D.A.S. con al menos 24 h de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Las circulares por las que se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas deberán ser difundidas, publicadas y comunicadas por los mismos medios en que se hubiera hecho el llamado con al menos 24 h de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

Artículo 6° Causales de Desestimación

Serán causales de desestimación de oferta no subsanables las dispuestas en el Art. 69° del REGLAMENTO aprobado en la RES. G.G. N° 018/2020. Asimismo, serán causales de inelegibilidad de la oferta las dispuestas en el Art. 70° del mencionado Reglamento. El mencionado documento puede ser consultado en la página de la DAS www.das.gov.ar.

Artículo 7° Evaluación de ofertas

La Comisión Evaluadora efectuará el estudio de las mismas y labrará un acta en la cual dictaminara o recomendará la adjudicación de la oferta que a su juicio resulte más conveniente. Esta etapa es confidencial y no se concederán vistas de las actuaciones, hasta que se encuentre labrado el correspondiente dictamen.

Artículo 8° Impugnaciones

El Dictamen será notificado mediante correo electrónico a todos los oferentes, dentro de los dos (2) días hábiles de emitido y se expondrá en el sitio de Internet de la D.A.S., pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas dentro de los TRES (3) días hábiles de su comunicación, y los no oferentes podrán presentar impugnación dentro de los TRES (3) días hábiles de su difusión en el sitio de Internet de la D.A.S., en ambos casos, previa integración de la garantía de impugnación establecida en el Art. 84 del REGLAMENTO aprobado por la RES. G.G. N° 018/2020.

Artículo 9° Adjudicación y Contrato / Orden de Compra

La adjudicación será notificada vía correo electrónico a todos los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. La D.A.S. se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente procedimiento, en un todo de conformidad con el Art. 12 del Decreto Delegado N° 1023/01. En ningún caso, ya sea por la desestimación de la oferta, por quedar sin efecto o anularse el procedimiento, el oferente tendrá derecho a reclamo alguno por cobro de indemnizaciones y/o reembolsos por gastos efectuados para la participación del presente llamado.

El Departamento Compras y Obras Publicas deberá confeccionar la Orden de Compra dentro de los diez (10) días hábiles de la adjudicación y notificará al adjudicatario por cualquiera de los medios habilitados,

produciéndose el perfeccionamiento de la contratación; en el caso que el acuerdo se instrumente mediante un convenio o contrato, se entenderá por perfeccionado cuando se firme por ambas partes.

Artículo 10º Garantías

Para avalar el cumplimiento de todas las obligaciones, los proponentes y adjudicatarios deberán constituir, en caso de corresponder, las siguientes garantías las cuales deberán estar dirigidas a la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, C.U.I.T. N° 30-54.669.846-3, Dirección: Adolfo Alsina 1825 (1090) C.A.B.A.

- GARANTIA DE OFERTA, por el cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta, en caso de cotizar con descuentos, alternativas, o variantes, la fianza se calculará sobre el mayor valor propuesto.
- GARANTIA DE ADJUDICACIÓN, por el diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación.
- CONTRA GARANTIA, por el 100% de los montos que reciba el adjudicatario como anticipo, cuando las condiciones de pago así lo previesen.
- GARANTIA DE IMPUGNACIÓN, por el tres por ciento (3%) del monto de la oferta del renglón o renglones cuestionados. Si el dictamen de evaluación no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculara sobre la base del monto de la oferta del renglón o los renglones del impugnante.

Estas garantías podrán constituirse según las formas estipuladas en el Art. 84º del reglamento aprobado mediante la RES. G.G. N° 018/2020.

IMPORTANTE: Se podrán constituir las garantías requeridas mediante un PAGARÉ a la vista cuando el monto de la misma no supere la suma de pesos: veinticinco mil (\$ 25.000,00).

Excepciones a la obligación de presentar garantías (Según Art. 86º del reglamento aprobado mediante la RES. G.G. N° 018/2020).

Artículo 11º Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones

Los oferentes podrán ser pasibles de las penalidades y/o sanciones establecidas en el Art. 29 del Decreto Delegado N° 1023/01, conforme el régimen previsto en los capítulos V y VI, del citado Reglamento. Asimismo, el adjudicatario y/o cocontratante será responsable por los daños y perjuicios que ocasione a este organismo el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes del régimen de penalidades y/o sanciones previstas en la normativa vigente.

Artículo 12º Forma de pago

El pago de las facturas será dentro de los 30 (treinta) días corridos de emitido el certificado de la Comisión de Recepción Definitiva.

Presentación de documentación: Deberá ser remitida al Departamento Compras y Obras Públicas – A. Alsina 1825, edif. anexo, 7º piso, C.A.B.A., de 11 a 16 h. La/s factura/s, en formato digital a través del mail dcompras@das.gob.ar; lo/s remito/s originales previamente conformados por el sector solicitante en la oficina de Compras y Obras Públicas, junto a cualquier otra documentación pertinente.

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	12	Unidad	Saco mujer.
2	36	Unidad	Camisa mujer.
3	24	Unidad	Pantalón mujer.
4	12	Unidad	Tapado mujer.
5	12	Unidad	Calzado mujer.
6	24	Unidad	Pañuelo dama.
7	28	Unidad	Saco hombre.
8	84	Unidad	Camisa hombre.
9	56	Unidad	Pantalón hombre.
10	28	Unidad	Sobretodo hombre.
11	28	Unidad	Calzado hombre.
12	56	Unidad	Corbata.

Se deberá cotizar en la planilla de cotización el precio unitario y total de los productos solicitados, siendo la moneda de cotización pesos argentinos. Se podrá adjuntar una hoja a la planilla de presupuesto con las características, especificaciones, salvedades y ofertas alternativas, manteniendo el mismo formato: número de renglón, descripción, precio unitario en números y precio total en números y letras.

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS:

RENGLÓN 1: SACO MUJER

Tela alpaca de sastrería.

Sin logo.

Modelo: Clásico entallado. Color azul marino, con tres botones, bolsillos tipo ojal inferiores a ambos lados, todos con forro. Forro interior en tafetán de acetato de 130 g/m2 mínimo y con las solidez del color indicados, con dos bolsillos. Hombreras tipo sastre, no espuma.

RENGLÓN 2: CAMISA MUJER

Sin logo.

Modelo: Clásico de vestir, entallado, en tela de algodón y poliéster tipo camisería, preferentemente elastizada, color blanco, cruce para mujer, manga larga, con puño reforzado con un botón. Delantera con siete (7) botones. Todos los botones de galait y plástico al tono.

RENGLÓN 3: PANTALÓN MUJER

Tela alpaca de sastrería

Color azul marino, entallado, preferentemente elastizado, con bolsillos diagonal a ambos lados, recto.

Cierre con cremallera al tono.

RENGLÓN 4: TAPADO MUJER

Sin logo.

Modelo: Entallado, color azul marino, solapa clásica, con bolsillos diagonal ojal, tipo sastre con vista, botones plásticos al tono, abotonadura femenina.

RENGLÓN 5: CALZADO MUJER

Modelo: Clásico de mujer, terminado en punta redonda, escotado liso, semi-mate, preferentemente color azul marino o negro.

Horma: Será similar a la conformación anatómica del pie, estilizada, para 5 cm de taco.

Material de la capellada: Cuero vacuno flor, color negro curtido al cromo, teñido, de 0,8 a 1,2 mm de espesor, con terminación lisa, brillante y homogénea.

Material de la capellada: cuero vacuno flor, color negro, curtido al cromo, teñido, de 0,8 a 1,2 mm de espesor, con terminación lisa, brillante y homogénea.

Material del forro: de cuero flor curtido vegetal, sin terminación, o de cuero curtido mixto color natural: espesor 0,8 a 1,2 mm.

Material de la plantilla de armado: de cuero vacuno, con plancha flexible de espuma de poliuretano de mínimo 2,5 mm y máximo 3 mm de espesor, con talonera de refuerzo de cartón-fibra de primera calidad con cambrillón incorporado, engrampada al refuerzo de cartón pegado a la plantilla.

Material plantilla de vista: de cuero vacuno vegetal, similar a forro de la capellada y de 0.8 a 1.2 mm de espesor.

Material de la base y taco: el taco puede ser hueco o macizo, forrado en el mismo material del corte, con tapa firme de goma de 4,5 mm como mínimo a 5 mm de espesor unido al taco por presión en tres puntos. el taco en su parte inferior irá unido al calzado, con adhesivo tipo neoprene y por lo menos con 4 clavos estriados de hierro de 16 mm de largo. la altura del taco con tapa firme deberá ser atrás de 5 cm y de 3,8 cm en el enfranque.

Confección del calzado:

- **Aparado:** será con hilo de algodón o fibra sintética que satisfaga las mínimas exigencias. las puntadas seran chicas y prolijas de 4 o 5 puntadas por centímetro.
- **Armado:** bien centrado, prolijo sin detalles ni arrugas en el forro o capellada.
- **Deformado:** no tendrá detalles de raspado. el mismo será de color azul marino o negro y uniforme.
- **Desvirado:** se ajustará a la línea que marque la horma sin zonas desviadas o chupadas.
- **Empaque:** sin detalles de raspaduras, arrugas, rebabas o defectos que alteren su calidad.

REGLÓN 6: PAÑUELO DAMA

Modelo: Rectangular, color celeste, confeccionado en seda de 140 cm de largo por 20 cm de ancho.

REGLÓN 7: SACO HOMBRE

Tela alpaca de sastrería.

Sin logo.

Modelo: Clásico, recto. Color azul marino, con tres botones, bolsillos tipo ojal inferiores a ambos lados, bolsillo superior izquierdo para pañuelo, todos con forro.

Forro interior en tafetán de acetato de 130 g/m2 mínimo y con las solideces del color indicadas, con dos bolsillos.

Hombros tipo sastre, no espuma.

REGLÓN 8: CAMISA HOMBRE

Sin logo.

Modelo: Clásico de vestir, en tela de algodón y poliéster tipo camisería, color blanco, cruce para hombre, manga larga, con puño reforzado con un botón. Delantera con siete (7) botones. Todos los botones de galai y plástico al tono.

REGLÓN 9: PANTALÓN HOMBRE

Tela alpaca de sastrería.

Color azul marino, pinzado con dos bolsillos tipo ojal con presillas y botón.

Cierre con cremallera al tono.

REGLÓN 10: SOBRETUDO HOMBRE

Sin logo.

Modelo: recto, de color azul marino, solapa clásica, con bolsillos diagonal ojal, tipo sastre con vista, botones plásticos al tono.

REGLÓN 11: CALZADO HOMBRE

Modelo: Abotonado de vestir color negro.

Horma: Será similar a la conformación anatómica del pie, cómoda y estilizada.

Material de la capellada: Cuero vacuno flor color negro, curtido al cromo, de acabado liso, de 1,4 a 1,8 mm de espesor, terminación lisa brillante, homogénea.

Material del forro: De cuero flor curtido vegetal, sin terminación o de cuero curtido mixto color natural: espesor 08 a 1,2 mm.

Material de plantilla de armado: De aglomerado o cuero curtido vegetal.

Material plantilla de vista: Cuero vacuno curtido vegetal, similar al de la capellada, de 0,8 a 1,2 mm de espesor.

Material de la base y taco: Suela de madera con recubrimiento en goma para evitar deslizamientos, tanto en taco como en la planta, pegado y cosido, en una sola pieza, con resistencia a la abrasión.

Material de plantilla de presentación: Será entera y de cuero.

Material del cambrillón: Material metálico, de 10/12 mm de ancho y 110 mm de largo.

Confección del calzado:

- **Aparado:** hilo de algodón o fibra sintética similar que satisfaga las mismas exigencias. tendrá 5 ojales a cada lado. las puntadas serán pequeñas y prolijas de 4 6 5 puntadas por centímetro.
- **Armado:** bien centrado, prolijo sin detalles ni arrugas en el forro o capellada.
- **Deformado:** no tendrá detalles de raspado. el mismo será de color marrón y uniforme.
- **Desvirado:** se ajustará a la línea que marque la horma sin zonas desviadas o chupadas.

- **Empaque:** sin detalles de raspaduras, arrugas, rebabas o defectos que alteren su calidad.
- **Cordones:** de algodón o de fibra sintética, serán redondos y llevarán protectores plásticos fundidos en sus extremos, serán de 600 mm de largo.

REGLÓN 12: CORBATA

Corbata realizada en fibra poliéster brillante al 100%, filamento continuo, color azul marino.

IMPORTANTE: Cada oferente deberá presentar junto con la oferta documentación que acredite las especificaciones del producto, material ilustrativo y toda otra documentación que:

- Permita establecer que el producto ofertado cumple con las características solicitadas.
- Considere de interés para facilitar la evaluación de las propuestas.

MUESTRAS: Con el fin de evaluar la calidad de las prendas y el calzado, se deberá presentar junto con la oferta de forma **OBLIGATORIA** muestra de todos los productos cotizados.

PLAZO DE ENTREGA: Cuarenta y cinco (45) días hábiles, a contar desde la entrega del listado definitivo de talles por parte de la Dirección de Seguridad de este Organismo, el cual se remitirá a la empresa como máximo en 5 días hábiles desde notificada la orden de compra.

PRESENTACIÓN: Se deberá entregar la mercadería en bolsas individuales debidamente identificadas con el nombre del producto y su correspondiente talle.

LUGAR DE ENTREGA: Adolfo Alsina 1825 (1090) C.A.B.A. – A coordinar previamente con la Dirección de Seguridad.

CONTACTO PARA ENTREGA:

Dirección de Seguridad

Luciano.martinez@das.gob.ar

PLANILLA DE COTIZACIÓN

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	12	Unidad	Saco mujer.	\$	\$
2	36	Unidad	Camisa mujer.	\$	\$
3	24	Unidad	Pantalón mujer.	\$	\$
4	12	Unidad	Tapado mujer.	\$	\$
5	12	Unidad	Calzado mujer.	\$	\$
6	24	Unidad	Pañuelo dama.	\$	\$
7	28	Unidad	Saco hombre.	\$	\$
8	84	Unidad	Camisa hombre.	\$	\$
9	56	Unidad	Pantalón hombre.	\$	\$
10	28	Unidad	Sobretudo hombre.	\$	\$
11	28	Unidad	Calzado hombre.	\$	\$
12	56	Unidad	Corbata.	\$	\$
SON PESOS:					\$

A tener en cuenta al momento de conformar la oferta: Los montos ofertados deberán entenderse como finales (IVA incluido) y se considerarán fijos e inamovibles.

- Mantenimiento de oferta conforme a pliego: SI..... NO.....

Observaciones:

- Forma de pago conforme a pliego: SI..... NO.....

Observaciones:

- Plazo de entrega conforme a pliego: SI..... NO.....

Observaciones:

Correo electrónico donde serán válidas todas las notificaciones que se lleven a cabo:

.....

Teléfono de contacto válido para todas las comunicaciones:.....

CUIT N°:

Firma

Aclaración

DECLARACION JURADA DE INELEGIBILIDAD

Ciudad de Buenos Aires,

Sres.

Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación:

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento del Artículo 70° del Reglamento de Procedimiento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación (RES. G.G. N° 018/2020), dejo constancia en carácter de DECLARACION JURADA que la firma y de los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inelegibilidad para contratar.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA:.....

ACLARACIÓN:.....